

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1193** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 197/09 voluntario de la deudora concursada Marqueterías Valencia SL, con CIF n.º B-46274932, con domicilio en la calle Palmiters n.º 31, Alaquàs en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000589-1